

ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE ORRACIONA
EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional Nº 799-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao

VISTOS; la Resolución Gerencial Regional Nº 027-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 26 de Noviembre de 2007 y el Informe Nº 896-2007-GRC/GA-OL de fecha 06 de Diciembre de 2007.

CONSIDERANDO; Que, mediante Resolución de vistos la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Estudio de Microzonificación Ecológica Económica-Ordenamiento Territorial.

Que, mediante Informe Nº 896-2007-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité Especial proponiendo a sus miembros, toda vez que corresponde un Concurso Público.

Que, el Artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 24º del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que todos los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables porque la selección realizada se encuentre arreglada a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable.

Que, el Artículo 52º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, siendo solidariamente responsables de su actuación.

Que, el Artículo 43º del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargados de conducir el proceso de selección detallado en la parte resolutive de la presente resolución;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la Contratación del Servicio de Estudio de Microzonificación Ecológica Económica - Ordenamiento Territorial, el cual corresponde a un Concurso Público y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| • Arq. Consuelo Mugaraza Minaya | Presidente |
| • Ing. Walter Menacho Gallardo | Miembro |
| • Ing. Violeta Flores Arriola | Miembro |



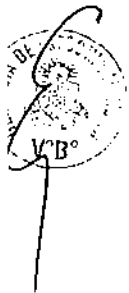


- Ing. Carlos Rivera Salmeron Suplente
- Ing. Luis Matías Calderón Suplente
- Ing. David Medina Aiquipa Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables porque la selección realizada se encuentre arreglada a ley y responden administrativa y/o judicialmente en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable, así mismo el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, siendo solidariamente responsables de su actuación de acuerdo a lo contemplado en el artículo 24º del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en el artículo 52º de su Reglamento



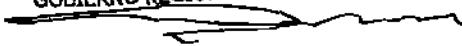
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTOS
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION QUE OPERA EN EL AREA DE
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL